



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARAQUERO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Págos por adelantado

Año 1971

Miércoles 8 de septiembre

Número 206

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su vistado a la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en el sentido de amortizar una plaza de Ingeniero Industrial, que figura incluida en el grupo C), y que en la actualidad se encuentra vacante.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/970, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 27 de agosto de 1971.—
Director General, P. D., el Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual

clase número tres de la ciudad de Burgos y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de don Mariano Hidalgo San Martín, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, que actúa en su propio nombre y a beneficio de la comunidad formada con el condeño Desiderio Preciado Hidalgo, se tramita expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

«Finca urbana, casa sita en la calle de Santa Clara, de Burgos, señalada con el número 10, que linda norte o frente, dicha calle; derecha entrando u oeste, con la de Pedro Rodrigo; espalda, con calleja de servidumbre de herederos de Esteban Santamaria y de los de Mateo de la Morena, e izquierda entrando o sea al este, con la de Santiago Rodrigo, consta de tres pisos; tiene un fondo de doce metros quinientos treinta y nueve milímetros y de fachada, diez metros ochocientos sesenta y siete milímetros.»

Dicha finca fue adquirida por los solicitantes, a doña Angelita Arribas Santidrián y don Francisco Lara Villa, en escritura de compraventa otorgada ante el Notario don Carlos Huidobro Gascón, con fecha 13 de septiembre de 1969, al número 827 de su protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 8.150, folio 50, tomo 1.887 del archivo, libro 159 del Ayuntamiento de Burgos.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a

los titulares registrales, don Juan Castro García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Burgos, don Gregorio Ibáñez e Ibáñez, mayor de edad, casado, tabernero y vecino de Burgos y doña Paula González Nieto, sin profesión, casada con citado don Juan Castro García, o a sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4473.—388,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal del número 1, en funciones del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 74 de 1971, seguido, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de Inversiones Comerciales y Financieras, S. A., INCOFISA, contra don Heliodoro Martín Sáez, vecino de Santander, Santa Maria de la Cabeza, 17-1.º, izquierda, en reclamación de 5.474 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta, en pública subasta simultánea en este Municipal de Burgos y en el que en turno corresponda en Santander, los bienes que se reseñarán a conti-

nuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Un aparato de televisión, marca Anglo de 19 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir portátil marca «Olivetti-Estudio 44», valorada en dos mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de la tasación pericial. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal número 2, y simultáneamente en la del Juzgado Municipal de Santander y que en turno correspondiente, el día 5 de octubre próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Manuel Mateos. El Secretario, V. Hernando.

4474. — 294,00

Villarcayo

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo, que en autos de juicio voluntario de testamentaria, seguidos en este Juzgado con el número 44/1971, a instancia de doña María Luz y doña María Begonia Fernández Sainz, la primera asistida de su esposo don Jesús Vázquez Sainz, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto para convocar a doña Basillisa Fernández Ezquerria, o a sus legítimos representantes, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días comparezcan en forma ante este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, personándose en forma en citado procedimiento, si a su derecho interesare, previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Villarcayo, a veintoseis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

4482. — 162,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de previo y especial pronunciamiento que, por el procedimiento incidental se tramitan en este Juzgado bajo el número 28 de 1969 y dimanantes de juicio voluntario de testamentaria, promovido a instancia del Procurador don Javier García Quiroga, en nombre y representación de doña María Milagros López Fernández, contra doña María, doña Encarnación, doña Victoria, don Hilario López Vallejo y los desconocidos herederos de don Gregorio López Vallejo, se cita y emplaza a don Hilario López Vallejo, actualmente en ignorado paradero en el extranjero y a los desconocidos herederos de don Gregorio López Vallejo, a fin de que en término de seis días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado con el fin de darles traslado de la demanda, para contestación y demás que proceda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Villarcayo, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

4483. — 200,00

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del

Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 16 de julio se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que de lugar su posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «Valmayor», número 493 del citado Catálogo, de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Barcenillas de Cerezo, Redondo y Hornillalatorre, del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

Norte. — Monte «Hoyo y Bustolama», número 384, del C.U.P., propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y situado en su término municipal.

Este. — Monte «La Herbosa», perteneciente al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, término municipal de Espinosa de los Monteros y monte «Sierra Para», perteneciente a la Junta Vecinal de Para, situado en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en su anejo Para.

Sur. — Fincas particulares, ferrocarril Bilbao-La Robla y camino de Redondo a Barcenillas, que le separa de fincas particulares, situadas en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva en su anejo Barcenillas de Cerezo; monte «Covacho», número 477 del C.U.P., propiedad de las Juntas Vecinales de Redondo y Herrera, situado en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo Redondo y Herrera y fincas particulares y ferrocarril Bilbao-La Robla, en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo Redondo y Herrera.

Oeste: Monte «La Dehesa», número 482 del C.U.P., perteneciente a la Junta Vecinal de Rebollar, situado en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva en su anejo Rebollar; monte «Montemayor», número 486 del C.U.P., perteneciente a las Juntas Vecinales del Quintanilla el Rebollar y Cornejo, situado en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo de Quintanilla el Rebollar.

Superficie pública: 636 Has.

Superficie de enclavados: 0,6 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y par-

ticulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, en las horas hábiles de despacho.

Burgos, 1 de septiembre de 1971.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban Corredor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 16 de julio, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que de lugar su posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «Covacho», número 477 del citado Catálogo, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Redondo y Herrera, del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

Norte.— Con monte «Valmayor», número 493 del C.U.P., propiedad de las Juntas Vecinales de Barcenillas de Cerezo, Redondo y Hornillalatorre, en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo de Redondo y Herrera.

Este.— Con monte «Valmayor», número 493 del C. U. P., propiedad de las Juntas Vecinales de Barcenillas de Cerezo, Redondo y Hornillalatorre, en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo de Redondo y Herrera.

Sur.— Fincas particulares, del término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo Redondo y Herrera.

Oeste: Con monte «Valmayor», número 493 del C.U.P., propiedad de las Juntas Vecinales de Barcenillas de Cerezo, Redondo y Hornillalatorre, en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva, en su anejo de Redondo y Herrera.

Superficie pública: 40 Has.

No hay enclavados.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, en las horas hábiles de despacho.

Burgos, 1 de septiembre de 1971.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban Corredor.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1971, se acordó la aprobación provisional de los padrones para la exacción y cobranza de los arbitrios y tasas sobre solares sin edificar, rodajes de bicicletas y de carros agrícolas e industriales y carretillos de mano, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1971.— El Alcalde, José Eugenio Romera.

Ayuntamiento de Lerma

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por el vecino de esta villa don Euniciano Arranz Redondo, ha sido solicitada autorización para la instalación de un establecimiento para la venta de cartuchería y artículos de caza en un local situado en la planta baja de la calle General Mola, número 20.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse por los interesados afectados las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Lerma, 2 de septiembre de 1971.
El Alcalde, Benigno Rodríguez.
4481. — 134.00

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose confeccionado el reparto para la aplicación de las con-

tribuciones especiales por la obra de ampliación del caudal de agua para el abastecimiento a esta villa, según acuerdo municipal aprobando el expediente de su razón y anuncio publicado al efecto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172 correspondiente al día 30 de julio de 1971, en armonía con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Ley 48/1966, de 23 de julio, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y sin perjuicio de la notificación que se hace a cada contribuyente, de una manera directa y personal, conforme a lo establecido en la norma 9.ª de la indicada Ley 48/1966 de 23 de julio, por el presente se hace saber, que referido reparto, en su primera fase de aplicación, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo, las reclamaciones que consideren justas, ya que pasado referido plazo no se admitirá ninguna y en su día se procederá al cobro del mismo a través del señor Recaudador Municipal con los requisitos y prevenciones señaladas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Covarrubias, 18 de agosto de 1971.— El Alcalde, César Gallo.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de alcantarillado y saneamiento de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones contra el mismo por los habitantes de este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Pedrosa del Príncipe, 30 de agosto de 1971.— El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, técnicas, económico-administrativas y memoria de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a la población, documentos que han sido redactados por el Ingeniero don Luis Francisco Cutillas y alcanza la suma de seis millones cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve pesetas, ochenta y tres céntimos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tordómar, 1 de septiembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cañizar de Argaño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969-70, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañizar de Argaño, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde, Agustín García.

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

El Ayuntamiento de esta localidad tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arrendamiento de varios lotes de fincas, de propiedad municipal, sitios al pago de Redonda el Monte y Fuentepeña, a cuyo efecto dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valcabado de Roa, 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, Servilio Díez.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Raúl Sainz Serna, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de ebanistería, con emplazamiento en Villasana de Mena, calle de San Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, 31 de agosto de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

4484.—108,00

Ayuntamiento de Valmala

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para adquisición de maquinaria agrícola, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indi-

cadas en el párrafo 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 del referido texto legal.

Valmala, 1 de septiembre de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Torresandino**

Fecha apertura plicas para el arriendo de la caza

Advertido error, se modifica y aclara que las proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza de este término municipal, se presentarán hasta el próximo día 11 del mes actual, a las trece horas en la Secretaría municipal y la fecha de apertura de plicas tendrá lugar el día trece, a las 6 de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 1 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

4486.—92,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 3656 de la oficina de Madrid.

Plazo para oponerse: 15 días.

4487.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS